La BOGOTA que estamos construyendo

SEXTO INFORME SOBRE

LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General Agencia Atenea

NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
Gerente de Educación Posmedia

NELSON LEONARDO LAMMOGLIA HOYOS
Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Gerente de Estrategia

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Gerente de Gestión Corporativa

ANA CECILIA TAMAYO OSORIO
Subgerente de Planeación

LIRA JAZMIN PINEDA MORENO
Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

KENNY TATIANA OTALORA CAMACHO
Subgerente de Gestión Administrativa

JOSE HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
Subgerente Financiero

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

BOGOTÁ

Equipo técnico: Santiago Ardila Cuiza, Mariluz Casas

Contenido

Introducción 3
1. Estructuración y puesta en funcionamiento 3
1.1. Designación del Consejo Directivo de la Agencia Atenea y de los cargos de libre nombramiento y remoción 3
1.2. Fortalecimiento institucional de la Agencia Atenea 6
1.3. Levantamiento y seguimiento a Proyectos de inversión de la Agencia 8
1.4. Convenio marco de coadyuvancia y colaboración entre la SED y Atenea 9
1.5. Activación y funcionamiento de Fondo cuenta 11
1.5.1. Normatividad del Fondo Cuenta 11
1.5.2. Administración de los recursos en el Fondo Cuenta 12
1.5.3. Modificación presupuestal 12
2. Cobertura 13
2.1. Avances del proyecto de inversión 7913 - Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C. 13
2.1.1. Avances en la implementación del programa Jóvenes a la U 13
2.1.2. Avances en la implementación de la estrategia Universidad en tu Colegio 15
2.1.3. Programa de Certificaciones TIC 17
2.1.4. Formulación de la política de educación posmedia para Bogotá D.C. 19
2.2. Avances en el diseño del Programa para la formación de Habilidades del Siglo XXI 20
2.3. Avances en Ciencia, Tecnología e Innovación 22
2.3.1. Formulación del proyecto de inversión para el fortalecimiento de capacidades del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación 22
2.3.2. Ejecución de los Convenios entre ATENEA y la Secretaría Distrital de Salud – SDS 23
2.3.3. Estrategia de Focos Especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación en algunas políticas públicas relacionadas 23
3. Ejecución presupuestal y contractual 27
3.1. Gastos de Funcionamiento 27
3.1.1. Cierre a 31 de diciembre de 2021 27
3.1.2. Cierre a 31 de marzo de 2022 28
3.2. Gastos de inversión 29
3.2.1. Vigencia Fiscal 2021 29
3.2.2. Vigencia Fiscal 2022 - Proyecto de Inversión 7913 29
3.2.3. Vigencia Fiscal 2022 - Fondo Cuenta 30
3.3. Ejecución contractual – gastos de inversión 30
3.3.1. Ejecución contractual con corte a 31 de diciembre 30
3.3.2. Ejecución contractual con corte a 31 de marzo de 2022 30

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Introducción

En cumplimiento del parágrafo del Artículo 132 del Acuerdo 761 de 2020, mediante el cual el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” facultó a la alcaldesa para la creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, y señaló que “la administración distrital presentará un informe trimestral de avance de la implementación del presente artículo que dé cuenta de 1) la estructuración del proyecto, 2) la ejecución presupuestal, 3) la cobertura y 4) la gestión contractual y de funcionamiento”; la administración distrital, en cabeza de la Alcaldesa Claudia Nayibe López Hernández y el Director General de la Agencia Atenea, Germán Barragán, presentan el sexto informe, que contiene una actualización del estado de avance de los elementos constitutivos de la Entidad, consignados en el Decreto Distrital 273 de 2020.

De conformidad con lo expresado en el Plan de Desarrollo Distrital, este documento recopila los avances en el proceso de implementación de la Agencia Atenea durante el primer trimestre de 2022, el que se presentan los avances en el fortalecimiento institucional de la Agencia, desde su puesta en marcha en noviembre de la vigencia anterior. Se resaltan los aspectos de levantamiento de dos nuevos proyectos de inversión y seguimiento trimestral del proyecto 7913, así como un informe del estado actual del convenio de coadyuvancia con la Secretaría de Educación del Distrito.

Asimismo, se presentan los avances en el diseño de estrategias de atención a la población, con el fin de fortalecer la institucionalidad y cumplir con los compromisos establecidos en el PDD en lo relacionado con la cobertura del programa Jóvenes a la U, así como en los avances alcanzados en la estructuración del programa que busca fortalecer las habilidades del Siglo XXI a través de certificaciones asociadas a la cuarta revolución industrial (4RI) mediante alianzas con actores públicos y privados; y el avance de los convenios hechos con la Secretaría de Salud del Distrito, gestionados desde Atenea.

En el último capítulo se incluye la ejecución presupuestal y contractual que se ha efectuado para la implementación y puesta en funcionamiento de Atenea, separando los gastos de inversión y de funcionamiento. De esta forma, se da cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 132 del PDD 2020 – 2024.

1. Estructuración y puesta en funcionamiento

1.1. Designación del Consejo Directivo de la Agencia Atenea y de los cargos de libre nombramiento y remoción

Una de las gestiones adelantadas en el último trimestre de 2021 refiere al trámite de la creación de un fondo cuenta para administrar presupuestal y financieramente los recursos de inversión que serán gestionados a través de la Agencia y que requieran una ejecución

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

que supere la vigencia fiscal para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. Esta solicitud quedó avalada a través el Acuerdo 810 de 2021[1], mediante el cual se creó el fondo cuenta acumulativo como una cuenta especial, sin personería jurídica y que será administrado por la Agencia. De manera simultánea, durante el año 2021 se adelantó un plan de acción que permitiera implementar la Agencia y ponerla a punto para su funcionamiento e inicio de actividades. Para esto, fue necesario establecer líneas de acción desde diferentes frentes, tales como la conformación del Consejo Directivo, la definición del espacio presupuestal y financiero, así como la consolidación institucional y gestión operativa. Para el primer frente, de conformación del Consejo Directivo, la Secretaría de Educación Distrital - SED expidió la Resolución 919 de 2021[2], por medio de la cual se definió la convocatoria y el procedimiento para la conformación de ternas para ser presentadas ante el Despacho de la Alcaldesa para la designación de los miembros del Consejo, tal y como quedó definido en el artículo 9 del Decreto 273 de 2020.

Como resultado de estas gestiones, el 29 de octubre de 2021 la Alcaldesa Mayor de la Ciudad suscribió el Decreto Distrital 428, y la Secretaría de Educación del Distrito – SED la resolución 2211 de 2021, por medio del cual se designan los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea". El Consejo Directivo se reunió por primera vez el 5 de noviembre de 2021, y allí se hizo una presentación de la Agencia Atenea para contextualizar a los miembros del Consejo Directivo en lo relacionado con el propósito, la naturaleza jurídica, el régimen de contratación, el Fondo Cuenta Atenea, las funciones, la estructura y los avances frente a cada uno de los proyectos. Además, se hizo la presentación, discusión y aprobación de los siguientes acuerdos de la Agencia, los cuales se constituyen como un antecedente importante para que la Agencia continue avanzando en su implementación[3]:

- **Acuerdo 01 de 2021**, por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
- **Acuerdo 02 de 2021**, por el cual se adoptan los estatutos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”
- **Acuerdo 03 de 2021**, por el cual se adopta la estructura organizacional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”
- **Acuerdo 04 de 2021**, por el cual se adopta la escala salarial y otros elementos salariales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”
- **Acuerdo 05 de 2021**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”
- **Acuerdo 06 de 2021**, por el cual se establece la planta de empleos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

[1] “Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología “ATENEA” y se dictan otras disposiciones”
[2] “Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un empleo de carrera de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”
[3] Los cuales pueden ser consultados en la página web: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/atenea-docuementos

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

En una segunda sesión del Consejo Directivo, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, se presentaron, discutieron y aprobaron los siguientes Acuerdos:

- **Acuerdo 07 de 2021**, por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” para la vigencia fiscal 2021.
- **Acuerdo 08 de 2021**, por el cual se delega la facultad al Director General de ATENEA realizar traslados y modificaciones presupuestales en gasto de funcionamiento

Además, el 21 de enero de 2022 se celebró una sesión del Consejo Directivo, donde se hizo lo propio sobre el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 09 de 2022**, por medio del cual se establece la política de administración del Fondo cuenta “ATENEA”

En los frentes restantes, se planteó una estructura organizacional que se correspondiera con las disposiciones establecidas en la *Guía Metodológica para la tipificación de estructuras organizacionales en el Distrito Capital* del DASCD, la cual permitió desde lo conceptual y funcional perfilar la Agencia Atenea bajo la estructura organizacional que se describe en la figura 1, y en donde el Despacho de la Dirección, las Oficinas que le acompañan y las gerencias, cuentan en una primera fase con 38 cargos:

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Figura 1: Estructura Organizacional y de Planta de la Agencia Atenea

En cuanto a los mecanismos de vinculación del personal de la Agencia, se trabajó con el DASCD en la elaboración de su manual de funciones y competencias laborales, y el proceso de selección y nombramiento de los funcionarios de la Agencia ha considerado, de manera transversal, los principios de transparencia y meritocracia, y fue liderado por la Oficina de Personal y la Dirección de Talento Humano de la SED, bajo el acompañamiento del DASCD. Estos dos eventos permitieron que en noviembre de 2021 se expidieran las resoluciones de nombramiento de los profesionales que asumieron los cargos de libre nombramiento y remoción de la Agencia[4], así como de la planta[5].

1.2. Fortalecimiento institucional de la Agencia Atenea

Ahora bien, a partir de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de este, se han adelantado las siguientes actividades en torno al fortalecimiento institucional de la agencia, dando cumplimiento a sus obligaciones enmarcadas en la normativa distrital.

Se adelantó el proceso de modernización institucional, que es uno de los primeros pasos para ampliar la planta profesional de la Agencia Atenea. En este sentido, se han llevado a cabo mesas de trabajo con las dependencias que conforman la Agencia, para revisar y

[4] En el siguiente enlace se relacionan los profesionales de libre nombramiento y remoción: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/atenea-docuementos-resoluciones
[5] En el siguiente enlace se relacionan los profesionales de planta temporal y provisional: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/atenea-docuementos-nombramientos-cargos-provisionales

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

perfeccionar la descripción de las funciones que les fueron asignadas al momento de la creación de la entidad, a la luz de las necesidades y la operación actual. Asimismo, se han hecho ejercicios de identificación, revisión y formalización de los 52 documentos que, entre manuales, procedimientos matrices y formatos, regulan el funcionamiento de la Agencia.

También se desarrollaron asesorías con diferentes entidades del Distrito (DASC y la Secretaria General Dirección de Desarrollo Institucional) para conocer y adelantar los procesos de actualización del Manual de Funciones de la Entidad, y el diseño e implementación del Sistema de Gestión en coherencia con la ruta señalada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En esta medida, se adelantó la definición de la metodología de trabajo entre la Subgerencia de Planeación, la Oficina de Control Interno y la Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para acompañar a las dependencias en la identificación de los riegos (Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Sistema de Administración de Riesgo Operativo, Sistema de Administración del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información – SGSI y Sistema de Administración de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT) de manera conjunta con la estructuración de los nuevos procedimientos derivados del ejercicio de depuración de las funciones. Paralelamente a estas actividades, se adelanta el análisis de la información y la estructuración del Mapa de Procesos de la Agencia.

Por otro lado, se han desarrollado diferentes espacios de trabajo para iniciar la implementación del MIPG, por lo que entre las actividades adelantadas se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. De igual forma, se realizaron mesas de trabajo con el enlace de MIPG de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se dio un acercamiento general al Modelo y se identificaron los autodiagnósticos que se van a llevar a cabo en la entidad. Igualmente se empezó a trabajar la estrategia para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De igual forma, para el 31 de enero se realizó un ejercicio de cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1 del Decreto 612 de 2018 y 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se construyó el plan de acción para la vigencia 2022. Este plan se elaboró en una herramienta de gestión a través de la cual la ciudadanía puede hacer seguimiento, control y evaluación de los programas estratégicos de la Agencia. Asimismo, permite programar las metas de la entidad en cada vigencia, de tal forma que cada dependencia puede enfocar sus actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulando sus procesos con los lineamientos del actual Plan de Desarrollo. Además, este documento define los productos, actividades y metas que se llevarán a cabo en la presente vigencia con sus correspondientes indicadores, teniendo en cuenta los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos).

En particular, el documento presenta los avances hasta la fecha de los siguientes planes: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC; Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; Plan de Seguridad y Privacidad de la Información; Plan Institucional de Capacitación; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC; Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR; y Plan Estratégico de Talento Humano.

Finalmente, se avanzó en la identificación de las líneas estratégicas, estrategias, metas y entregables que permitirán dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad, con el fin de consolidar la planificación estratégica para la vigencia del Plan de Desarrollo. Con base en lo anterior, se identificaron las actividades que permiten dar cumplimiento a cada entregable y así se consolidó el Plan Operativo Anual - POA por áreas, iniciando la generación de tableros de control para su seguimiento y control.

1.3. Levantamiento y seguimiento a Proyectos de inversión de la Agencia

En el inicio de la vigencia 2022 se revisó y actualizó la información del proyecto 7913 - "Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá DC" en las diferentes plataformas para realizar el reporte y seguimiento correspondiente. Una de las primeras actividades fue la gestión para la actualización en el sistema de la Secretaria de Planeación Distrital SEGPLAN del proyecto para la vigencia 2021, para la incorporación de recursos por un valor de $120.698.886.756 trasladados a la Agencia desde la Secretaría de Educación del Distrito mediante el decreto 525 de 2021, los cuales a su vez fueron transferidos al Fondo cuenta Atenea mediante la resolución 43 de 2021 para garantizar el funcionamiento de la misionalidad y funciones de la Agencia Atenea. Posterior a esto se adelantó la reformulación al proyecto de inversión, con el fin de cumplir los objetivos de la entidad en materia de ejecución y reporte de la meta Plan 115, cuya distribución se detalla a continuación:

Tabla 1: Distribución de la meta plan de desarrollo 115

ITEM	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cobertura fondos FEST - Públicas, Victimas, Ciudad Bolivar, IES Libre y América.						
Proyección programas profesionales universitarios y tecnológicos			4.966	3.991	3.501	12.458
Totales	**0**	**0**	**4.996**	**3.991**	**3.501**	**12.458**

Dichos ajustes se realizaron en la plataforma de la Secretaría Distrital de Hacienda BOGDATA, y de esta manera se actualizó la información del proyecto de forma integral en los sistemas Distritales y Nacionales MGA- SUIP- SPI, guardando la debida integralidad del proyecto y la información disponible para la administración y seguimiento, así como para las rendiciones de cuentas a la ciudadanía que se pudieran presentar en las vigencias.

Como resultado de los ajustes, a la fecha de este informe, se cuenta con una ficha EBI actualizada del proyecto y sus documentos componentes de inversión, de gestión y actividades, la cual se nutrió de la información actualizada del documento técnico del proyecto de inversión 7913 versión 2.

Asimismo, en términos de rendición de cuentas por medio de los aplicativos de SEGPLAN y SPI, a 31 de marzo se presentaron los siguientes avances:

Tabla 2: Metas Proyecto de inversión 7913 de la Agencia Atenea

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Meta	Meta 2024	Meta 2022	Avance
Meta Plan de Desarrollo: (115) Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región	12.458*	4.966	1.044
META 1: Beneficiar a 24,230 personas con la implementación del modelo de admisión especial en alianza con las universidades o entidades de educación posmedia.	24.230	7.670	-
META 2: Financiar a 25,230 Jóvenes del Distrito en programas de apoyo económico para su sostenimiento o para el desarrollo del programa de articulación entre la educación media y la superior.	25.230	8.587	1.044
META 3: Formular y desarrollar una (1) política de educación posmedia para Bogotá D. C, que facilite la coordinación del sistema de educación posmedia de la ciudad.	1	0,40	0,10
META 4: Implementar un (1) sistema de información para el seguimiento al acceso y movilidad de los y las jóvenes que egresan de educación media e ingresan a educación posmedia en Bogotá D.C. y que son beneficiarios de los programas de la Agencia.	1	0,30	0,08

** La meta plan de desarrollo se reporta de manera conjunta con la Secretaría de Educación Distrital, los restantes 7.542 cupos serán reportados desde el proyecto de inversión 7807.*

Otra de las tareas esenciales para la mejora de la eficiencia y la eficacia de la entidad ha sido la formulación de los proyectos de inversión que darán vida y forma a las funciones asignadas a la Agencia. Así, a 31 de marzo, se adelanta la formulación del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Agencia, el cual tiene como propósito fundamental lograr que Atenea sea una entidad moderna, innovadora, transparente y sustentable, que cuente con todos los recursos necesarios para soportar el correcto desarrollo de su plataforma estratégica, en cumplimiento de su misionalidad, de manera que se logre la satisfacción de las expectativas de los beneficiarios y partes interesadas. Para esto se plantean tres líneas de acción generales, que desarrolladas en su conjunto permitirán iniciar un proceso de fortalecimiento institucional que en el mediano plazo ofrecerá una entidad consolidada y sólida con capacidad de atender los retos que le definan las próximas administraciones.

De igual forma, se inició el planteamiento del proyecto de inversión de fortalecimiento de capacidades del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ecosistema Distrital de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Este va en línea con lo dispuesto en el CONPES Distrital 04 de 2019, donde se requiere contar con un Sistema fortalecido y con capacidades consolidadas, articuladas con los mecanismos y actores de este. Para ello, el documento relaciona las siguientes actividades, que a su vez se reconocen como necesidades: 1) consolidar el liderazgo distrital en CTeI; 2) articular las posiciones dentro del gobierno distrital respecto de la CTeI; y 3) comprometer al distrito institucionalmente en el fortalecimiento de la CTeI.

1.4. Convenio marco de coadyuvancia y colaboración entre la SED y Atenea

El Decreto 273 de 2020, mediante el cual se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, dispuso en el artículo 14 que: "*los contratos, convenios y alianzas actualmente vigentes, celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias de la Agencia, se entenderán subrogados a partir de la puesta en marcha de la Agencia, sin perjuicio de las modificaciones y arreglos que de*

común acuerdo se aprueben". Así, y con el fin de adelantar de manera conjunta la transición de todos los asuntos que por competencia ahora le corresponden a la Agencia, el 12 de noviembre de 2021 se suscribió el CONVENIO MARCO DE COADYUVANCIA Y COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED- Y LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA, cuyo objeto es:

> *"CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO. El presente convenio tiene como objetivo establecer los términos de una alianza estratégica en que las Partes van a adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración que contribuyan al cumplimiento de la misión de cada entidad. En particular, se busca apoyar: i) la consolidación de los mecanismos y estrategias para fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa post-media, entendiendo por esto aquella que articula la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades en Bogotá, D.C; ii) la operación jurídica, administrativa, financiera y presupuestal de la Agencia Atenea en su etapa inicial. (…)"*

Aunado a lo anterior, el 3 de diciembre de 2021 se firmó el documento derivado I con el fin de establecer el procedimiento para la transferencia de los recursos provenientes del proyecto de inversión 7807 "Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de Educación superior o educación Posmedia en Bogotá D.C". También se estableció la lista de chequeo de los convenios que van a ser subrogados a Atenea.

Frente a los convenios hay que mencionar que la Secretaría de Educación del Distrito puso en marcha el programa JOVENES A LA U, como una estrategia para el acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible. Para ello, dicha entidad y los Fondos de Desarrollo Local realizaron el aporte correspondiente al 100% de la matrícula de los beneficiarios durante los períodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Así, para ejecutar los recursos aportados se suscribieron 33 convenios marco y 33 derivados de asociación e interadministrativos entre la Secretaría de Educación del Distrito y algunas Instituciones de Educación Superior, los cuales se encuentran en proceso de transferencia y verificación de la información técnica, jurídica y financiera.

Con el fin de adelantar las actividades mencionadas se dispusieron equipos de trabajo por parte de la Agencia y la Secretaría de Educación del Distrito, desde donde se ha trabajado en el proceso de entrega y subrogación de los convenios

1.5. Activación y funcionamiento de Fondo cuenta

1.5.1. Normatividad del Fondo Cuenta

Tal como se mencionó en el cuarto informe, en observancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 132 del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 810 del 12 de mayo de 2021, creó el fondo cuenta acumulativo para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", en cuyo artículo 1 determina que se trata de *"(…) una cuenta especial sin personería jurídica para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados al cumplimiento de su objeto de promoción y financiación de la oferta educativa del nivel superior técnico, tecnológico y profesional; así como de promoción y financiación de la ciencia, tecnología e innovación y de proyectos de investigación formativa y científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien haga sus veces, en el Distrito Capital; al igual que para el ejercicio de las funciones esenciales de la Agencia*."

Así mismo, en el artículo 5 del Acuerdo 810 de 2021 la Corporación señaló: *"Se autoriza al Gobierno Distrital para hacer los traslados correspondientes en el presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 714 de 1996 o las disposiciones que lo adicionen o modifiquen, como recursos del fondo cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea"*. De igual forma, en dicho Acuerdo se dispuso qué con cargo a los recursos del Fondo Cuenta, se atenderán las obligaciones que la Agencia asuma con ocasión del ejercicio de sus funciones definidas en el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, y en aquellas en las que se subrogue en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la misma norma.

De otra parte, el Consejo Directivo de la Agencia, mediante el Acuerdo 09 del 21 de enero de 2022, estableció la política de administración del Fondo Cuenta "ATENEA", que en su artículo 3º determinó que la ordenación del gasto y representación del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" estará a cargo del Director o Directora General de la Agencia.

En desarrollo de lo anterior, el Director de la Agencia, facultado por el Consejo Directivo según el artículo 7º del Acuerdo 09 de 2022, promulgó el Manual Operativo y de Procedimiento del Fondo Cuenta "Atenea", mediante la Resolución 07 del 11 de febrero de 2022, señalando en el artículo 8º que los recursos del Fondo Cuenta Acumulativo "Atenea", estarán constituidos por aquellos definidos en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 810 de 2021, en concordancia con el artículo 7º del Decreto Distrital 273 de 2020.

De la misma forma, el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 07 de 2022 establece que el Director de la Agencia determinará mediante acto administrativo los recursos del presupuesto de inversión de la Agencia que serán trasladados al Fondo cuenta "Atenea".

1.5.2. Administración de los recursos en el Fondo Cuenta

Retomando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Agencia ATENEA en el Acuerdo 9 de 2022, se determinó en el artículo 5 lo siguiente: *"Para la adecuada gestión de la administración de los recursos del Fondo, la agencia podrá celebrar los actos y contratos que sean requeridos para dicho efecto con la Tesorería Distrital, o a través de figuras como la Fiducia Pública u otros instrumentos financieros, siempre que se celebren y ejecuten en el marco de las normas legales vigentes."*

Para este efecto, la Dirección Distrital de Tesorería expidió el "Reglamento sobre Condiciones de Inclusión de ATENEA en la Cuenta Única Distrital", cuyo objetivo es el de regular las condiciones de operación en las que la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, prestará a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", todos los servicios asociados a la Cuenta Única Distrital.

De otra parte, la Dirección Distrital de Tesorería dio apertura de una cuenta bancaria, previo el estudio de las condiciones y de las propuestas de las entidades del sector financiero convocadas para el efecto, a través de la cual la DDT realizará la administración de los recursos del Fondo Cuenta de ATENEA.

1.5.3. Modificación presupuestal

En este aspecto, el Acuerdo 810 de 2021 determinó lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 5. AUTORIZACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES****. Se autoriza al Gobierno Distrital para hacer los traslados correspondientes en el presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 714 de 1996 o las disposiciones que lo adicionen o modifiquen, como recursos del fondo cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"."*

Según el Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en el artículo 63 regula lo siguiente sobre las modificaciones al presupuesto:

> *"**Artículo 63o. De las Modificaciones Presupuestales**.*
>
> *Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones, según lo siguiente:*
>
> *a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.*
> *b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente.*

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

c) Cancelación de apropiación. Es la supresión de un rubro del Presupuesto de Gastos."

Así mismo, la Resolución SDH-000191 de 2019 respecto de las modificaciones al presupuesto establece el procedimiento para la tarea, en este caso una reducción en el presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito y una adición en el presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".

Producto de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 819 de 2021, la administración distrital expidió el Decreto 525 de 2021 "*Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones."*

Estas modificaciones presupuestales contaron con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación según oficios 2-2021-114217 y 114218 del 13 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Posteriormente se expidieron los CDP y RP de los convenios objeto de la subrogación, con el objeto de dar curso a la solicitud de traslado de los recursos a la cuenta especial en la Tesorería Distrital, dando así cumplimiento al "*Reglamento sobre Condiciones de Inclusión de ATENEA en la Cuenta Única Distrital"* mencionado en el numeral 1.5.2. del presente informe.

2. Cobertura

2.1. Avances del proyecto de inversión 7913 - Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.

2.1.1. Avances en la implementación del programa Jóvenes a la U

Dando continuidad a las acciones adelantadas previamente por la SED, de acuerdo con la información reportada por esta entidad, se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes y selección de beneficiarios, así como el seguimiento a la ejecución de los convenios específicos suscritos con las Instituciones de Educación Superior seleccionadas para la implementación del Programa.

Cabe señalar, como se indica en el numeral 1.4 del presente informe, que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 273 de 2020, la Agencia y la Secretaría de

Educación del Distrito están llevando a cabo la armonización y formalización de la subrogación de los contratos y convenios marco y derivados, celebrados para la ejecución del Programa Jóvenes a la U con las Instituciones de Educación Superior.

En este sentido, en la Convocatoria 1 del Programa Jóvenes a la U participaron las siguientes Instituciones de Educación Superior, que ofertaron en total 679 programas académicos en 47 áreas o núcleos básicos de conocimiento:

- COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU
- POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
- UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
- UNIVERSIDAD CENTRAL
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE
- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
- UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSE DE CALDAS
- UNIVERSIDAD EAN
- UNIVERSIDAD ECCI
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE
- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD LIBRE
- UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN - UMB
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
- UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
- UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
- UNIVERSIDAD - COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Así mismo, a la Convocatoria 1 del Programa se inscribieron 6.721 aspirantes financiados por los fondos de desarrollo local, de las 21 localidades del Distrito, caracterizados en virtud de los criterios establecidos en el Reglamento Operativo del Programa y en los términos de

la convocatoria misma, así: 4.260 mujeres, 2.460 hombres, 1 joven transexual, 548 jóvenes víctimas del conflicto armado, 188 jóvenes pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, y 123 jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2021 estuvo abierta la Convocatoria 2[6], y de conformidad con el cronograma establecido y atendiendo los criterios de selección definidos en los mencionados términos, la publicación de las personas habilitadas en la línea de Admisión Especial Ampliada a la U se encuentra disponible en el enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Resultados-Jovenes-la-U-Convocatoria-2-.pdf.

Ahora bien, atendiendo los aprendizajes previos y buenas prácticas de las convocatorias 1 y 2, cuya apertura se dio desde la Secretaría de Educación del Distrito, durante el primer trimestre del año 2022 y con el objetivo de recopilar información sobre la percepción de la experiencia de los beneficiarios del programa Jóvenes a la U y lograr establecer acciones de mejora para el programa, se diseñó una metodología de aproximación diagnóstica que constó de dos momentos: la aplicación de una encuesta al 100% de los beneficiarios del programa que han cursado el 1 semestre en cada una de las IES y por otra parte el desarrollo de grupos focales en las IES priorizadas.

A 31 de marzo, 998 jóvenes beneficiarios contestaron la encuesta de diagnóstico, y se han realizado grupos focales con la Universidad Externado de Colombia, Universidad Antonio Nariño, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ECCI, La Salle, Universidad Central, Universidad Libre, Universidad Pedagógica Nacional, y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – Uninpahu. A partir de estos grupos y encuestas, se identificó la necesidad de mejorar los canales de comunicación, una mayor difusión de las siguientes convocatorias, así como mayores sesiones de explicación de conceptos básicos y el aplicativo de inscripción al programa.

De este ejercicio, a la fecha se realizan ajustes y mejoras operativas del programa Jóvenes a la U, con miras a su tercera convocatoria para el segundo semestre de esta vigencia.

2.1.2. Avances en la implementación de la estrategia Universidad en tu Colegio

El programa Universidad en tu Colegio (UTC) busca ofertar mil nuevos cupos en educación superior, brindando la oportunidad para que estudiantes de grado 10º de las catorce Instituciones Educativas Distritales vinculadas al programa, inicien su formación técnica profesional de manera paralela con la educación media, bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, en programas acordes con las necesidades del sector productivo en

[6] Cuyos términos se encuentran publicados en el enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Terminos%20y%20condiciones%20(Convocatoria%20IES).pdf.

diferentes áreas de ingeniería, salud, tecnologías de la información, administración, entre otras.

En este sentido, el objetivo de Universidad en tu Colegio consiste en ampliar las estrategias de articulación de la educación media con la posmedia, a través de la diversificación de la oferta en programas de formación técnica profesional, en beneficio de los estudiantes de grados 10º y 11º de las Instituciones Educativas Distritales vinculadas a la iniciativa, entre los años 2022 y 2023. Así mismo, la estrategia busca contribuir a que los jóvenes beneficiados continúen su trayectoria a la educación posmedia, por lo que los colegios que participan en esta primera fase pertenecen a localidades que presentan bajas tasas de tránsito a la educación superior, se vinculen al mercado laboral con mejores posibilidades de remuneración, o tengan aspiraciones de emprender o ser independientes.

La implementación de la estrategia la U en Tu Colegio cuenta con diferentes fases:

Alistamiento

La Agencia ha suscrito tres convenios con tres Instituciones de Educación Superior, que implementarán la estrategia a través de la oferta de nueve programas técnicos profesionales. Por un lado, la Fundación Universitaria Ciencias Administrativas de la Salud – FUCS con la oferta del programa Procesos Administrativos en Salud; la Universidad Manuela Beltrán con tres programas: Operación Gastronómica, Operación de Equipos Industriales y Actividades Mineras, y Procesos Administrativos; finalmente, el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto de Dios con la oferta de seis programas: Asesoría comercial para soluciones digitales, Relacionamiento digital con clientes enfoque CRM, Operaciones de comercio electrónico, Desarrollo de aplicaciones Web móviles, y Seguridad informática.

Admisión

En este orden de ideas, se realizó un proceso de asignación y contacto inicial entre las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Educativas Distritales. Es importante resaltar que los colegios seleccionaron la oferta académica de acuerdo con sus líneas de profundización o en las áreas a fortalecer a través de un proceso de armonización curricular. Por su parte, los estudiantes deben estar matriculados oficialmente en la Institución Educativa Distrital vinculada a la estrategia y, una vez deciden voluntariamente acceder a alguno de los programas ofertados, deben suscribir, junto con su acudiente, una carta de compromiso. Este proceso concluyó de forma satisfactoria logrando que aproximadamente 1.060 estudiantes de los diferentes colegios iniciaran su camino hacia la educación superior; las Instituciones de Educación Superior realizaron jornadas de inducción con estudiantes y padres de familia.

Formación y seguimiento

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Se trata de un esquema de formación modular para que los estudiantes puedan cursar asignaturas de forma progresiva. Adicionalmente, las Instituciones de Educación Superior van a desarrollar talleres complementarios en competencias básicas, socioemocionales, emprendimiento y orientación socio-ocupacional, éste último para estudiantes y padres de familia. La estrategia se desarrolla directamente en las Instituciones Educativas Distritales de las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Usme, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar, lugares hacia donde se desplazan los docentes de las Instituciones de Educación Superior para impartir la formación en contra jornada; en el caso de programas en modalidad virtual, los docentes de las universidades acompañan el proceso de manera presencial por lo menos una vez a la semana.

Por otro lado, el seguimiento es un componente transversal en el proceso de implementación de la estrategia, y consiste en las diferentes acciones que de forma articulada se realizan desde los diferentes actores que intervienen en esta estrategia, por un lado, desde las Instituciones de Educación Superior a través de herramientas que permitan hacer seguimiento en tiempo real del desempeño de los estudiantes, el compromiso de los docentes y acudientes; los colegios como facilitadores de las diferentes acciones y contactos cercanos con los acudientes; y desde Atenea y la SED acompañando la implementación de todo proceso desde canales operativos y de acompañamiento permanente con el fin de incentivar la permanencia y graduación de los estudiantes beneficiarios.

Al mes de marzo se cuenta con una matrícula asociada a 1.044 jóvenes.

2.1.3. Programa de Certificaciones TIC

Otro de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 es contribuir al cierre de brechas mediante la generación de oportunidades para las poblaciones vulnerables, mitigando los efectos derivados de la COVID-19, permitiendo incrementar la productividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva. Particularmente, el Plan propone reducir el número de jóvenes que no estudian y no trabajan, especialmente aquellos en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la educación en sus distintos niveles.

Para el efecto, el Decreto 273 de 2020 señala como una de las funciones de Atenea el gestionar y ejecutar estrategias de financiamiento público y privado para promover el acceso, la permanencia y la articulación en educación posmedia, que incluye la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la educación superior y la certificación de competencias en diversas áreas, principalmente las relacionadas con la Cuarta Revolución Industrial.

Ahora bien, en su informe de recomendaciones para Bogotá sobre rutas de formación y certificación en TI de la Alta Consejería Distrital para las TIC, dentro de las tendencias identificadas frente a la adopción de tecnologías para 2025 serán prioridad para las empresas la adopción de tecnologías como *cloud computing, bigdata y e-commerce*, entre otras. Aunado a lo anterior, entre las posiciones de liderazgo y los roles más demandados

actualmente, se encuentran los científicos y analistas de datos, especialistas en inteligencia artificial y machine learning, ingenieros en robótica, entre otros.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, para un joven, contar con una certificación sobre la capacidad de desarrollar una competencia o habilidad, emitida por una Institución de Educación Superior, se constituye en una ventaja comparativa y competitiva frente a otro que cuenta únicamente con la finalización de la educación media. Esto incrementa la probabilidad de una vinculación laboral más rápida y pertinente, además de motivarlo a completar su proceso formativo por medio de las demás ofertas para el acceso a educación superior como Jóvenes a la U, y de reforzar la importancia de generar mecanismos de oferta académica que conduzca hacia la obtención de la certificación de habilidades y competencias demandadas en un mercado global en constante evolución.

Así pues, como parte de la estrategia general de certificaciones, la Agencia Atenea suscribió convenios de asociación con la Universidad de los Andes y la Universidad Santo Tomás para brindar formación en AWS foundations a 710 personas, de las cuales 300 contarán con el derecho a presentar el examen oficial de certificación adelantado por Amazon.

Amazon Web Services (AWS) es la plataforma en la nube más utilizada en el mundo, pues ofrece un amplio conjunto de productos, como bases de datos, herramientas para desarrolladores, seguridad y aplicaciones empresariales. Empresas de talla mundial como Coca Cola, Johnson & Johnson, Siemens o Goldman Sachs utilizan estos servicios para su operación. Sin embargo, las soluciones que en este momento ofrece AWS pueden cubrir multiplicidad de necesidades de varios sectores, casos de uso y organizaciones.

En Colombia, por ejemplo, es significativo el incremento de firmas consultoras dedicadas a acompañar la implementación de servicios en la nube en empresas que buscan estas soluciones para su operación. Así, algunas de las soluciones del portafolio de AWS por caso de uso son las copias de seguridad y restauración, migración a la nube, migraciones de bases de datos, sitios web o desarrollo de servicios móviles. En cuanto a las soluciones por sector, se incluye la publicidad y el mercadeo, el automotriz, la educación, el gobierno o los servicios financieros. Como se puede ver, el potencial de aplicación de los conocimientos en AWS no tiene límites.

La convocatoria se abrió al público el pasado jueves 24 de marzo y estuvo abierta hasta el viernes 5 de abril. Los requisitos mínimos para la inscripción de los participantes fueron los siguientes:

- Ser bachiller egresado de un colegio público o privado o haber validado el bachillerato mediante la prueba que para tal fin adelanta el ICFES.
- Haber presentado la prueba para el acceso a la educación superior Saber 11 o ICFES.
- Acreditar residencia en Bogotá.
- Ser mayor de edad en el momento de inscripción en la convocatoria.
- Inscribirse en la convocatoria durante las fechas estipuladas en el cronograma y a través del mecanismo establecido por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA para tal fin.

- Entregar la información y soportes complementarios que le sean solicitados para complementar la inscripción.
- Presentar la prueba diagnóstica que se remitirá vía correo electrónico posteriormente a la inscripción.
- Contar con disponibilidad para asistir a las sesiones sincrónicas y/o asincrónicas en modalidad virtual.

Para la selección de las y los beneficiarios se aplicaron puntajes diferenciales para mujeres, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos étnicos, grupo y subgrupo SISBEN IV, entre otros.

2.1.4. Formulación de la política de educación posmedia para Bogotá D.C.

En el marco de la ejecución del proyecto de inversión 7913 se cuenta con la meta *Formular la política de educación posmedia para Bogotá D.C., con perspectiva a 2050.* Sobre esta base, la Agencia se ha articulado con la Secretaría de Educación del Distrito, que desde el año 2020 ha venido trabajando en la construcción de la política de educación para la Ciudad; en este sentido, se estableció la necesidad de construir un CONPES integral de educación, donde la educación posmedia es transversal a muchos factores y objetivos de política. En este escenario, se ha desarrollado la construcción de la política teniendo en cuenta los elementos centrales de la elaboración del CONPES distrital como lo muestra el siguiente cuadro:

Figura 2. Estrategia de formulación de la política pública de Educación en el Distrito

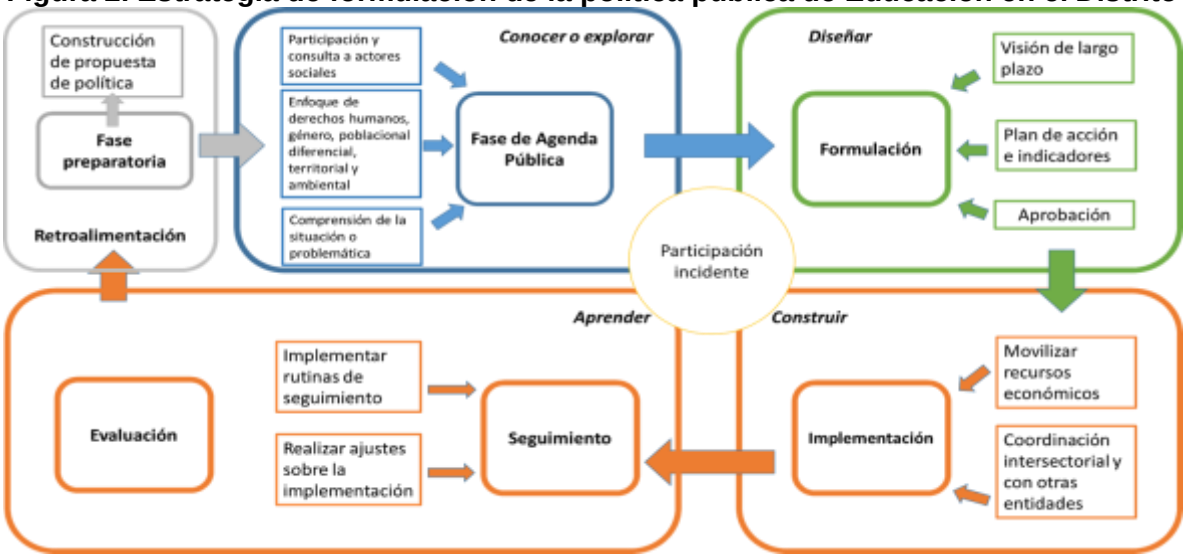

Fuente: Elaboración propia - Atenea

Dos elementos fueron trascendentales para la construcción de la fase preparatoria y la fase de agenda pública. El primer elemento de la fase de agenda pública fue lo derivado de la consulta al millón de ciudadanos y el segundo el documento de la misión de ciudadanos y sabiduría ciudadana presentado en agosto de 2021. En ella se establecieron los elementos

o puntos críticos gracias al concurso de una serie de actores de gran importancia para el sistema de educación del Distrito.

Sin embargo, la elaboración en educación posmedia necesitó de una validación técnica con otro conjunto de actores relevantes como se verá más adelante. Esta situación nació de la revisión de las problemáticas, estableciendo los siguientes puntos críticos: acceso, permanencia, pertinencia y capacidad institucional. Derivado de lo anterior, se estableció como problema central de la educación posmedia las trayectorias en el sistema. A partir de ello se definió el objetivo para educación posmedia de la política y la cadena de valor.

Junto a estos elementos se establecieron los documentos técnicos sobre lo normativo, las buenas prácticas, los instrumentos de política, el marco conceptual y teórico, mapeo de actores y la generación de los factores estratégicos, consolidando así la fase de agenda pública.

2.2. Avances en el diseño del Programa para la formación de Habilidades del Siglo XXI

La Agencia ha avanzado, de la mano de otras entidades distritales como la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Alta Consejería para las TIC y el Grupo Energía Bogotá, en el diseño de una Estrategia que permita a la ciudad formar a la ciudadanía para las necesidades del Siglo XXI. Esta estrategia apunta en una primera fase a formar en habilidades para el siglo XXI, entendidas como las socioemocionales y técnicas que la sociedad y el mercado están demandando.

En este sentido, la estrategia se cimienta en lo planteado por la Alianza para las habilidades del siglo XXI[7], que ha definido 3 grandes ejes de trabajo y las competencias específicas que se deben desarrollar. Estos ejes de trabajo son:

Figura 3. Marco de habilidades para el siglo XXI

[7] En este recurso se encuentra más marco P21 de habilidades para el siglo XXI http://www.battelleforkids.org/networks/p21/frameworks-resources

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Fuente: Partnership for 21 Century Learning.

Adicionalmente a los tres ejes de competencias para el siglo XXI, la estrategia adopta de forma transversal una apuesta por el multilingüismo en la que se hace explicita la necesidad que tiene la ciudad por potenciar una ciudadanía conectada con el mundo, en la que además de la lengua extrajera, se trabaje en el lenguaje emocional, el lenguaje de la programación y la lengua materna.

Figura 4. Forma transversal del multilingüismo

En desarrollo de estas pautas se avanza en el diseño de ofertas formativas de distinta naturaleza que potencien diferentes trayectorias de continuación de la formación o empleo, particularmente en el sector digital. Se espera para el segundo semestre del año contar con una oferta que en todos los casos brinde formación específica para el sector digital en niveles básico, intermedio o avanzado, que incluya formación en inglés y fortalecimiento de las habilidades para el siglo XXI ya mencionadas. En la fase actual de diseño se ha estimado un alcance inicial de al menos 6.000 jóvenes en conjunto con recursos de la Agencia, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y un aporte del Grupo de Energía de Bogotá.

Este será el primer ejercicio de lo que se espera sea una oferta más periódica que permita formar más ciudadanos, particularmente a las y los jóvenes, en esas trayectorias que ahora y en el futuro tendrán más relevancia dentro del sector digital. Uno de los elementos que en el diseño se espera sea un diferencial es la inclusión de oferta formativa que por un lado no

se limite a las formaciones básicas en temas de desarrollo, donde desde otros frentes ya se ha avanzado, sino que incluya formaciones intermedias y avanzadas en áreas como Cloud, Diseño UI/UX, Analítica y datos.

Durante los próximos meses se avanzará con el diseño detallado del proceso con la expectativa de iniciar operación en el segundo semestre de este año.

2.3. Avances en Ciencia, Tecnología e Innovación

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –ATENEA en su misionalidad frente al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en Bogotá, y el impulso de proyectos de investigación científica como motor de cambio en las condiciones sociales y de productividad de la ciudad, durante sus actividades en el primer trimestre del 2022 se inició la formulación del proyecto de inversión de CTeI, la ejecución de los convenios establecidos con la Secretaría Distrital de Salud y la estrategia de Focos Especializados.

2.3.1. Formulación del proyecto de inversión para el fortalecimiento de capacidades del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación

Con el principio de generar direccionalidad a la misionalidad de ATENEA, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación ha diseñado el proyecto de inversión para su consolidación con base en los datos recolectados en sistemas de información disponibles, la revisión de fuentes primarias y secundarias, así como la identificación de necesidades de los actores estratégicos.

Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades del Sistema Distrital de CTeI desde el enfoque de innovación transformativa en el Ecosistema Distrital de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivo(s) específico(s):

- Coordinar y fortalecer las actividades y la gobernanza de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá-Región
- Coordinar con actores el desarrollo de propuestas legislativas, herramientas de política pública y documentos técnicos que permitan direccionar las estrategias de articulación en el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación distrital.
- Gestionar, identificar y desarrollar programas y proyectos escalables que promuevan la apropiación, el uso y la transferencia de conocimiento en el ecosistema distrital de ciencia, tecnología e innovación en los diferentes sectores y niveles del gobierno distrital.

Actualmente ATENEA se encuentra en la búsqueda de los recursos que permita la ejecución de dicho proyecto, de igual forma, se espera poder llevar a cabo estrategias diversas para facilitar recursos de algunas de las actividades propias del proyecto.

2.3.2. Ejecución de los Convenios entre ATENEA y la Secretaría Distrital de Salud – SDS

La Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objeto de velar por la ejecución de los convenios establecidos que tienen como propósito el apoyo al fortalecimiento del ecosistema del sector salud, se encuentra realizando acciones que permitan generar direccionalidad a la ejecución de los recursos de ciencia e innovación.

A continuación, se relacionan los convenios que se encuentran en fase de ejecución en el primer trimestre del 2022:

Tabla 5. Convenios de Atenea con SDS

N° del Convenio	Objeto del Convenio	Valor	Ejecutor
N° 3025107	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá.	$20.352.641.878	ATENEA
N° 3025530	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que den solución a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID-19	$8.522.440.694	ATENEA

2.3.3. Estrategia de Focos Especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación en algunas políticas públicas relacionadas

Como insumo para la construcción de **Focos Estratégicos**, se analizaron las recientes políticas públicas que buscan impactar el territorio a partir del fomento y uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Tabla 6. Revisión de políticas públicas relacionadas

Nombre	Acuerdo 761 de 2020. Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital	Estrategia de Especialización Inteligente de Bogotá Región	CONPES 4069 de 2021 Política Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación[52]	CONPES Distrital 04. Política Pública De Ciencia, Tecnología e Innovación
Ámbito de aplicación	2020 - **2024**	2015 - **2025**	2022 - **2031**	2019-**2038**
Objetivo	• Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. • Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	Priorizar y promover áreas innovadoras a partir de la vocación productiva y las capacidades científico-tecnológicas de la ciudad región	Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento.	Fortalecer el Ecosistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ERCTI) para lograr insertar a Bogotá, dentro de las denominadas Sociedades de Conocimiento, como una ciudad-región competitiva, sostenible, innovadora e integradora

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

	• Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. • Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible • Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.			con base en su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento. Aprovechar las capacidades existentes en CTI de la ciudad. Responder al triple desafío de la sostenibilidad.
Enfoque	• Género • Diferencial • Cultura ciudadana • Participación ciudadana • Territorial	Especialización para el desarrollo Regional basado en el conocimiento y la innovación	• Diferencial • Territorial • Participativo	• Derechos humanos • Género • Diferencial • territorial y ambiental
Ejes estratégicos	• Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida. • Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables. • Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental.	• Bogotá Región creativa • Bio-polo • Servicios empresariales • Hub de conocimiento avanzado • Ciudad región sostenible • Cultura transformadora Vincula la agenda con 15 iniciativas clúster sobre sectores asociados a las áreas de especialización	• Fomentar el talento y el empleo en CTI • Mejorar la generación de conocimiento • Aumentar la adopción y la transferencia de tecnología • Incrementar la apropiación social del conocimiento • Aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales • Mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI) • Incrementar y optimizar la financiación en CTI	• Consolidar a la educación y la investigación con enfoque al desarrollo de capacidades endógenas en Ciencia, Tecnología e Innovación. • Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción. • Generar procesos de innovación social y pública que aporten a lograr un desarrollo humano sostenible.
Metas	• Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. • 100 mil unidades productivas micro, pequeña y medianas apoyadas • 10% de reducción en la concentración promedio ponderado de material particuladoPM10 y PM2.5 en la ciudad PM10 promedio Ponderado ciudad: 33,9 µg/m3 PM2.5 promedio	No se encontraron en los documentos públicos.	• Convertir a Colombia en uno de los tres países líderes de América Latina en CTI • Lograr que en 2031 el país invierta el 1 % de su PIB I+D.	• Mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias en el Sistema de Educación Distrital • Mejoramiento de la transferencia de conocimiento a nivel Distrital

	Ponderado ciudad: 17,4 µg/m3 • Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos • 41,7 de 100 puntos: Aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City-: (incluye: Economía 4.0, Educación para la 4ta Revolución Industrial, agendas de transformación digital, sectorial y la Agencia de Analítica de Datos del Distrito).			

Fuente: Elaboración propia con base en (CONPES, 2021).

Contrastando la Tabla 6 con la función principal de Atenea de promover la ciencia, la tecnología y los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por MinCiencias en el Distrito Capital, se plantean los siguientes **focos estratégicos**, basados especialmente en las áreas de especialización inteligente, ya que éstas vinculan sectores económicos y tecnologías que constituyen un elemento diferenciador para Bogotá, minimizando así la multiplicidad de prioridades estratégicas y la dispersión de esfuerzos y posterior desarticulación.

- **Bogotá territorio STEM**

De acuerdo con expertos del Foro Económico Mundial, los sistemas de educación, incluyendo la educación primaria y secundaria, tienen un rol cada vez más considerable en la preparación de ciudadanos globales con competencias avanzadas y con capacidades para integrarse a diferentes áreas de actividad laboral que incluso no existen hoy en día (WEF, 2020).

Adicionalmente, se ha demostrado que tanto el mejoramiento de competencias e infraestructuras para la 4ta revolución industrial, como la transformación digital, son esenciales para garantizar una mayor equidad e inclusión social (WEF, 2020). Al respecto, existe una clara relación entre variables sociales, culturales y económicas, con la desigualdad en competencias digitales en países en desarrollo como Colombia (UNESCO, 2017), que hace necesario generar diferentes tipos de intervención para reducir brechas digitales y preparar el talento humano del futuro desde un punto de vista integral incluyendo (WEF, 2020):

- **Habilidades para la creatividad y la innovación:** Contenidos y enfoques que fortalezcan la capacidad para la resolución de problemas de manera creativa, innovadora y analítica.
- **Habilidades tecnológicas:** Contenido que contribuya a la generación y fortalecimiento de habilidades digitales que sean desplegadas de manera ética y responsable.

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

- **Habilidades de relacionamiento interpersonal:** Contenidos que contribuyan al desarrollo de inteligencia emocional, cooperación, negociación y atención al entorno social.
- **Aprendizaje personalizado y *self-paced*:** Contenidos basados, al menos en parte, en las características especiales de cada estudiante de manera que se potencialice su proceso de aprendizaje de acuerdo con sus habilidades.
- **Entrenamiento accesible e incluyente:** Mejoramiento de las condiciones de acceso y cobertura en medios, programas e infraestructura educativa.
- **Aprendizaje colaborativo y basado en problemas:** Proceso enfocados en la solución creativa y práctica de problemas en entornos de colaboración con pares.
- **Aprendizaje para la vida:** Contenidos y procesos de aprendizaje basados en la renovación y refuerzo continuo de habilidades de acuerdo con las necesidades y trayectorias individuales.

Considerando que Atenea es el brazo operativo de las acciones que se requieren para la articulación del Subsistema de Educación Superior, mediante la construcción de espacios de convergencia entre las IES y otros actores educativos y relevantes del Distrito, el propósito de este foco es que Bogotá sea capaz de capitalizar las oportunidades de la cuarta revolución industrial, a partir de i) la formación de habilidades y competencias asociadas, la transformación pedagógica y digital de la educación (edutech), ii) contribuir a la actualización de la oferta educativa para la formación de talento digital con el fin de contribuir a la reducción de los índices de desempleo juvenil, en especial en mujeres, con el propósito de asegurar la competitividad de la ciudad y la adaptabilidad de la fuerza laboral actual.

- **Bogotá potencia en ciencias de la vida**

Según cifras de Invest Bogotá (2020) “Bogotá es uno de los mayores mercados de salud en Latinoamérica y se espera que el crecimiento promedio anual de este sector en el país sea de 7,5% entre 2018 y 2022. Estas razones, sumadas a los incentivos tributarios que existen, a las oportunidades de mejora que hay en los servicios y al abundante talento humano calificado disponible, hacen de Bogotá un gran destino para la inversión extranjera en el sector de Ciencias de la vida”.

Recientemente, desde Atenea se han promovido acciones para el fomento de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con la salud, tal es el caso del Acuerdo 831 de 2022 por medio del cual se establece en su artículo 7 que “Atenea en coordinación con los sectores de educación, salud y desarrollo económico, coordinará e impulsará proyectos de investigación científica y con fines académicos sobre cannabis medicinal, cosmético e industrial”.

Por otro lado, se han comenzado a generar acciones para cumplir una de las metas a 2024 del Acuerdo 761 de 2020 con relación al “diseño e implementación de un programa para la generación, producción y uso de conocimiento enfocado a la transformación de la vida y el bienestar de los ciudadanos a partir de la CTI”, dichas acciones están relacionadas con esfuerzos administrativos y financieros con la Secretaría de Salud distrital para la investigación en salud en el Distrito, en pro de la salud individual y colectiva, buscando

soluciones a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID-19.

También se han generado estrategias para el aprovechamiento, uso, modificación y difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, como mecanismo necesario para fomentar la producción de biológicos en el Distrito.

Con base en lo anterior, y en concordancia con la Misión internacional de sabios y los nichos propuestos en el área Bio-polo de la estrategia de especialización inteligente, este foco busca generar investigación en temas relacionados con la biotecnología, bio-cosmética, farmacogenética, alimentos funcionales y naturales, servicios avanzados y tratamientos personalizados en salud de acuerdo con las características genéticas de cada persona para la prevención y erradicación de las enfermedades, incluyendo el desarrollo de dispositivos médicos innovadores que propicien la generación de nuevos negocios con alto nivel de innovación en Bogotá y la región.

- **Bogotá como territorio inteligente**

Es imperativo que los gobiernos actuales, sus instituciones y empresas evolucionen a la par con la tecnología para que los efectos disruptivos de los cambios tecnológicos sean realmente positivos y permitan cerrar brechas en términos de equidad y desarrollo, en lugar de propiciar más riesgo de pobreza y exclusión social (Thyssen, 2019), es por esto que siguiendo el nicho de especialización inteligente en Soluciones de Software, se plantea que desde este foco se dinamicen los procesos de transferencia de tecnología para la generación de nuevos modelos de negocios digitales a partir del uso y apropiación de las tecnologías de la cuarta revolución industrial para hacer de Bogotá un territorio inteligente.

- **Ejemplo global en sostenibilidad**

Este foco persigue generar investigación soluciones productivas y tecnológicas a retos de ciudad relacionados con la gestión del agua, de los residuos, la movilidad, la construcción sostenible y la eficiencia energética para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

3. Ejecución presupuestal y contractual

3.1. Gastos de Funcionamiento

3.1.1. Cierre a 31 de diciembre de 2021

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

De acuerdo con los recursos aprobados a través del Decreto 323 del 30 de agosto de 2021 *"Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el Rescate Social y económico, se garantiza la operación del Sistema de Transporte Público, y se dictan otras disposiciones",* le corresponden a la Agencia Atenea la suma de $3.000 millones con destino a la financiación de los gastos de funcionamiento, al cierre de la vigencia 2021 se ejecutaron como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Ejecución rubro funcionamiento 2021

Descripción	Aprop. Disponible	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	% Ej.Giro	Reservas presupuestales constituidas a 31/12/2021	Cuentas por pagar
TOTAL ATENEA 2021	123.698.886.757	1.486.975.671	122.211.911.086	98,80%	121.334.600.506	98,09%	877.310.580	120.703.883.650
Funcionamiento	3.000.000.000	1.486.975.671	1.513.024.329	50,43%	635.713.749	21,19%	877.310.580	4.996.893
Gastos asociados a la nómina	2.160.501.002	1.338.745.588	821.755.414	38,04%	630.716.856	29,19%	191.038.558	-
Bienes y servicios	839.498.998	148.230.083	691.268.915	82,34%	4.996.893	0,60%	686.272.022	4.996.893
Inversión	120.698.886.757	-	120.698.886.757	100,00%	120.698.886.757	100,00%	-	120.698.886.757

Cierre Vigencia 2021 Atenea

La Cuota Global de Gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la Agencia Atenea se proyectó para atender los Gastos de Funcionamiento para un periodo de seis meses de la vigencia fiscal 2021, tanto para los gastos de personal permanente, factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina como para la adquisición de Bienes y Servicios.

3.1.2. Cierre a 31 de marzo de 2022

De acuerdo con los recursos aprobados a través del Decreto Distrital 540 de 2021, le corresponden a la Agencia Atenea la suma de $ 6.091.219.000 con destino a la financiación de los gastos de funcionamiento, distribuidos en $5.498 millones para gastos de personal y $593 millones para la adquisición de bienes y servicios. Al cierre de marzo de 2022 se ejecutó el siguiente recurso:

Tabla 7. Ejecución rubro funcionamiento 2021

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

Rubro	Descripción del Rubro	Apropiación Disponible	CDP expedidos	Saldo Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	CDP X Comprometer	% Ejec	Giros Acumulados Ppto	% Giros
		1	2	3=1-2	4	5=2-4	6=4/1	7	9=7/1
TOTAL GASTOS ATENEA		539.420.219.000	10.152.699.347	529.267.519.653	9.095.438.323	1.057.261.024	1,69%	1.547.545.581	0,29%
O21	Funcionamiento	6.091.219.000	1.339.575.243	4.751.643.757	1.284.394.169	55.181.074	21,09%	1.057.546.072	17,36%
O211	Nómina	5.498.399.000	1.059.855.243	4.438.543.757	1.057.546.072	2.309.171	19,23%	1.057.546.072	19,23%
O212	Bienes y servicios	592.758.000	279.720.000	313.038.000	226.848.097	52.871.903	38,27%	-	0,00%
O218	Multas	62.000	-	62.000	-	-	0,00%	-	0,00%

Al cierre de marzo se han ejecutado $ 1.284 millones equivalentes al 21,1% de la apropiación, de los cuales $1.058 millones son gastos de personal en nómina y las respectivas contribuciones a seguridad social, caja de compensación, riesgos laborales, ICBF y SENA y $227 millones en bienes y servicios.

En bienes y servicios se han comprometidos recursos en la contratación de los seguros contra incendio, terremoto o sustracción, responsabilidad civil y otros por un total de $136 millones; así mismo, se contrató el servicio de aseo para la sede por $42 millones, el servicio de transporte para los desplazamientos del director de la entidad por $45 millones y la compra de un computador para la recepción.

3.2. Gastos de inversión

Cierre a 31 de diciembre de 2021 y avances en la ejecución del primer trimestre de 2022 de gastos de inversión y de fondo cuenta.

3.2.1. Vigencia Fiscal 2021

Tal como se mencionó en el numeral 1.5.3. del presente informe, se contracreditó en el presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito la suma de Ciento veinte mil seiscientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos ($120.698.886.757), del proyecto de inversión 7807 *Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia en Bogotá D.C.,* recursos que se incorporaron al presupuesto de inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”.

Una vez apropiados estos recursos en el proyecto de inversión, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y de Registro Presupuestal RP para trasladarlos al Fondo cuenta ATENEA. Por lo tanto, este fue el único movimiento que se realizó al término de la vigencia 2021, motivo por el que la ejecución de compromisos y giros del proyecto fue del 100%.

3.2.2. Vigencia Fiscal 2022 - Proyecto de Inversión 7913

Para la presente vigencia la administración distrital asignó un presupuesto para el proyecto de inversión 7913 *Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C*., por la suma de Quinientos treinta y tres mil trescientos veintinueve millones ($533.329.000.000), de los cuales Cuarenta y ocho mil veintitrés millones ($48.023.000.000) corresponden a recursos administrados, y Cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos seis millones ($485.306.000.000) de aportes del Distrito.

Para el primer trimestre de 2022 con cargo al proyecto de inversión 7913 se han comprometido recursos al cierre del mes de marzo por $7.811.044.154, en los siguientes conceptos de gasto:

Conceptos de Gasto	Compromisos
Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	666.769.000
Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2.773.491.495
Servicios de educación postsecundaria no superior	1.629.688.659
Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	2.741.095.000

3.2.3. Vigencia Fiscal 2022 - Fondo Cuenta

Para el primer trimestre de 2022 con cargo a los recursos del Fondo cuenta ATENEA se han comprometido recursos al cierre del mes de marzo por $5.044.057.145, en el siguiente concepto de gasto:

Conceptos de Gasto	Compromisos
Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 5.044.057.145

3.3. Ejecución contractual – gastos de inversión

3.3.1. Ejecución contractual con corte a 31 de diciembre

Con corte a 31 de diciembre se celebró el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles (sede de Atenea) por $524.522.250, como servicios de consultoría en administración y servicios de gestión (contratos de prestación de servicios) $156.996.893, y adicionalmente el contrato de Bienestar (contrato con Compensar) para realizar una actividad de planeación, rendición de cuentas y socialización de otros aspectos por $4.849.772 y Salud ocupacional por $4.900.000.

3.3.2. Ejecución contractual con corte a 31 de marzo de 2022

Para el primer trimestre de la vigencia 2022 se comprometieron recursos para contratos de prestación de servicios y contrataciones con los Universidades, en los siguientes conceptos de gasto:

RUBRO	VALOR TOTAL
Funcionamiento	$226.848.097
Inversión	$12.827.465.989

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195

A partir de lo presentado, damos cumplimiento a lo consignado en el artículo 132 del Acuerdo 761 de 2020.

Cordialmente,

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea

Aprobaciones vía correo electrónico institucional:

Nini Johana Serna Alvarado - Gerente de Educación Posmedia
Jose David Rivera Escobar - Gerente de Estrategia
Nelson Leonardo Lammoglia Hoyos - Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación
Martha Janeth Carreño Lizarazo - Gerente de Gestión Corporativa
Ana Cecilia Tamayo Osorio - Subgerente de Planeación
Lira Jazmín Pineda Moreno - Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Kenny Tatiana Otalora Camacho - Subgerente de Gestión Administrativa
José Humberto Ruiz López - Subgerente Financiero

Cra.10 # 28-49 - Torre A, Piso 26
Tel: (601) 666 0006
https://atenea.educacionbogota.edu.co/
Información: Línea 195